



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 17 de junio de 2015.-

VISTO:

El memorando FCN. N° 311/15, con la propuesta del Curso de Posgrado No Estructurado "Petrología de rocas clásticas y carbonáticas", Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado No Estructurado "**Petrología de rocas clásticas y carbonáticas**", con una duración de 50 horas teórico-prácticas, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año 2015 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a la Dra. **Maisa TUNIK** (UNRN-CONICET) y como Coordinador al Dr. **José Matildo PAREDES** (UNPSJB).

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. N° 055, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso mencionado.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 289/15.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kardelas
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.